

banio, a los tres de Agosto de este dia

En el mismo dia a quienes se les encargue y Remiende  
 se hizo saber este  
 acuerdo a los señ.  
 quaciles mayores  
 y Alcaide de la  
 mis de los S. Juan  
 de los señores  
 de este Ayuntamiento, para que con  
 su mayor vigilancia y celo, el mejor  
 orden y tranquilidad, la ejecución de  
 este venidero contra los malos albedos  
 y Españoles, y que principalen<sup>te</sup> en  
 las noches de Boston el cuidado y espreso  
 p.<sup>a</sup> talas que no se cometa alguna pe-  
 queña decaida. Reconociendo a las perso-  
 nas que a deshora se les oviere  
 por las calles con algun indio q.<sup>l</sup> pueda  
 haver de sospecha q.<sup>l</sup> a preciso precava  
 en las actuales circunstancias; Reconociendo  
 deley la importancia de este lexvino, y q.<sup>l</sup>  
 de cualquier novedad de parte al Gov.<sup>o</sup>

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento p.<sup>a</sup> ante my su  
 Prior, de que certificamos

*[Handwritten signatures]*  
 N. B. de los  
 Lambert  
 J. M. de los  
 Juan Alvarez

Cavildo Extraord. / En la ciudad de Cartagena y sala

